



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°64 DE 2017**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 54 de 2017 -Calendario Académico de la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, segundo período de 2017-”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.54 de 2017, se aprobó el calendario académico para la apertura de la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, para el segundo período académico del año 2017;

Que el Artículo 1° de dicha Resolución, fijó el inicio de clases el 19 de septiembre de 2017;

Que mediante oficio CFCEA-117-2017, el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informó que ese organismo, por un error involuntario, recomendó que el inicio de clases sea el día 19 de septiembre de los corrientes, cuando debió ser el 1 de septiembre de 2017;

Que el Consejo Académico, ante la solicitud de modificación planteada, en sesión del 10 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No.64 de 2017, en lo atinente al inicio de clases, de la siguiente manera:

Inicio de Clases: 1 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz